

OTRAS ENTIDADES

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA)
Córdoba

Núm. 1.266/2022

BASES PARA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PÚBLICO DE UNA PLAZA DE JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA INTERNA (CATEGORÍA DE JEFE DE SUBAREA).

CONVOCATORIA

EMACSA convoca Concurso-Oposición público para una plaza de RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA INTERNA, con categoría de Jefe de Subarea, de carácter INDEFINIDO.

REQUISITOS

-La persona candidata dispondrá de estudios de Licenciatura, o Grado Superior Universitario, en Derecho, acreditados mediante el correspondiente título homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

-Deberá acreditar experiencia en puestos similares al ofertado de, al menos, dos años. La persona candidata demostrará esta experiencia, cuando se le requiera, mediante la presentación de la correspondiente documentación que, a juicio de la Comisión Evaluadora, lo justifique (vida laboral, contratos de trabajo, etc).

SOLICITUDES

PLAZO DE RECOGIDA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La solicitud y las bases de la convocatoria se encontrarán a disposición de las personas aspirantes en la página web de EMACSA (www.emacsa.es) a partir del día 25 de abril y hasta el día 4 de mayo de 2022.

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, EMACSA como Responsable del Tratamiento le informa de que los datos de carácter personal que se faciliten junto a la solicitud, serán tratados con la finalidad de poder desarrollar las funciones de selección y contratación necesarias. Este tratamiento se llevará a cabo en base a la relación precontractual existente entre ambas partes. Asimismo, le informamos que conservaremos los datos personales proporcionados por el tiempo necesario para finalizar el proceso, transcurrido el cual procederemos a su destrucción y cancelación en nuestros sistemas.

En cualquier momento, puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos personales para lo que deberá dirigir escrito, adjuntando documento acreditativo de su identidad a:

EMACSA

C/De los Plateros, 1
14006 - CORDOBA

Att. Responsable de RR.HH., Prevención y Salud Laboral y Gestión de Sistemas.

Para cualquier duda o reclamación respecto al tratamiento de datos personales podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@emacsa.es

Por último, le informamos de que tendrá derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, como autoridad de control www.aepd.es

Las listas de admitidos, fechas para los distintos procesos, fases y plazos serán publicados en la página web de EMACSA (www.emacsa.es)

COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora encargada de tutelar el proceso y realizar propuesta de nombramiento ante el Consejo de Administración de EMACSA, está formada por:

- Director-Gerente.
- Asesor jurídico del Consejo de Administración.
- Subdirector.
- Responsable de RRHH.

Nota: Esta convocatoria y bases, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en los periódicos de mayor difusión (Diario Córdoba, el Día de Córdoba y ABC de Córdoba) y en la web de EMACSA.

FASES DEL CONCURSO

1ª FASE: Pruebas de adaptación al perfil y examen.

Tendrá un valor del 50% sobre el total del Concurso (20% pruebas adaptación perfil y 30% examen):

Se llevará a cabo por una empresa consultora especializada.

-En las pruebas de adaptación al perfil, se evaluará el nivel competencial que los candidatos debe reunir en aspectos tales como: estabilidad emocional, seguridad, comunicación, negociación, trabajo en equipo, orientación a resultados, capacidad de análisis, liderazgo, etc...

Se identificarán competencias clave y comportamientos críticos a observar en el proceso de evaluación, determinando el nivel competencial de cada persona, el potencial y grado de motivación/compromiso de las personas evaluadas, calificando a cada candidato con una puntuación, en función de factores y peso de los mismos que previamente han sido aprobados por la Comisión Evaluadora.

-El examen versará sobre el temario adjunto.

Esta fase tendrá como resultado la selección de un máximo de 10 candidatos para su paso a la segunda fase, en función de la puntuación obtenida, teniendo para el resto carácter eliminatorio.

2ª FASE: Valoración del Currículum Vitae

-Tendrá un valor del 40% sobre el total del Concurso y consistirá en la puntuación de los diferentes méritos aportados por los candidatos en función de los siguientes ítems acreditados:

Cuadro de puntuaciones para la valoración del Currículum Vitae

Formación Reglada y adecuada a la especialidad del puesto a cubrir (máximo 20 puntos 20% del total del concurso)

Doctorado en Derecho	5 puntos
Master universitario en asesoría de empresas	3 puntos
Master Compliance	2 puntos
Master en derecho de sociedades	3 puntos
Master en contratación pública	3 puntos
Master en derecho ambiental	2 puntos
Master derecho de daños / responsabilidad civil	2 puntos

Formación no Reglada y adecuada a la especialidad en Derecho Administrativo o Mercantil (máximo 5 puntos, 5 % del total del Concurso)

Por cada Curso de hasta 10 horas	0,10 puntos
Por cada Curso de 11 hasta 40 horas	0,20 puntos
Por cada Curso de 41 horas hasta 100 horas	0,50 puntos
Por cada Curso de 101 horas hasta 150 horas	0,75 puntos
Por cada Curso mayor de 150 horas	1,50 puntos

Experiencia Profesional en la especialidad en Derecho Administrativo o Mercantil, suficientemente acreditada a juicio del tribunal (Máximo 15 puntos, 15% del total del Concurso)

Por cada año de trabajo completo en empresas o entidades del sector (máximo 8 puntos) 2 puntos

Por cada año de trabajo completo en otras empresas (máximo 7 puntos) 1 punto

*El master a valorar como formación reglada deberá ser un master oficial (reconocido por la Administración) y con nivel 3 en el sistema MECES.

**En ningún caso se valoran por separado distintas asignaturas de un postgrado o curso de especialidad.

ENTREVISTA

Los candidatos serán entrevistados, individualmente, por la Comisión Evaluadora, en función de lo cual recibirán una puntuación entre 0 y 10 puntos (10% del total del concurso). El contenido de la entrevista versará sobre conocimientos jurídicos, experiencia y madurez profesional.

FASE FINAL

PUNTUACIÓN FINAL: Será la suma de las puntuaciones obtenidas por los/as Opositores/as que superen la FASE 1 y las puntuaciones obtenidas en la FASE 2 y la ENTREVISTA, estableciéndose el orden de los resultados de forma decreciente a partir de la mayor puntuación.

RECONOCIMIENTO MÉDICO: el candidato de la FASE FINAL pasará un reconocimiento médico, de carácter ELIMINATORIO, en el momento previo a su contratación. En caso de ser considerado NO APTO por la UBS de EMACSA, se pasará a realizar reconocimiento médico al candidato con la siguiente mejor puntuación, y así sucesivamente.

ANULACIÓN DEL CONCURSO

En el supuesto que, a juicio de la Comisión Evaluadora, ninguno de los concursantes demostrara poseer conocimientos suficientes para ocupar la plaza, la Empresa se reserva el derecho a declararlo desierto.

"El resultado final del concurso, y el contrato de trabajo que se suscriba conforme al mismo, quedarán condicionados al cumplimiento de los pronunciamientos judiciales que pudieran dictarse como consecuencia de eventuales reclamaciones que se planteen en relación con este concurso, anulándolo o alterando su resultado, circunstancia que, en el momento de formalizarse la cobertura de la plaza mediante el correspondiente contrato de trabajo, se consignará en éste como causa justa y válida para su suspensión o extinción, sin coste alguno de ningún tipo para la empresa, dependiendo, respectivamente, de que el cumplimiento del pronunciamiento judicial sea provisional o definitivo".

TEMARIO

I. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL.

1. El Ordenamiento Jurídico. Concepciones. Las fuentes del derecho. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del derecho. La posición constitucional de la Ley dentro del sistema de fuentes; las manifestaciones de la potestad legislativas; leyes del Estado y leyes de las Comunidades Autónomas; leyes orgánicas y leyes ordinarias.

2. La Costumbre como fuente del Derecho. Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia y las fuentes del Derecho. Jurisprudencia ordinaria y Jurisprudencia constitucional. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad.

3. La Constitución: su valor normativo; principios, valores y derechos constitucionales. Los derechos fundamentales. Los deberes constitucionales.

4. El poder Judicial. Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas. La sumisión del Juez a la Ley y la independencia judicial. Estatuto de los Jueces y Magistrados. El Ministerio Fiscal.

5. El Tribunal Constitucional. Funciones: el control de constitucionalidad de la leyes, el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de Amparo. Los conflictos de competencia positivos y negativos. Los conflictos entre órganos constitucionales.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO.

6. Las Administraciones Públicas I. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. Teoría de la organización administrativa. Las relaciones organizativas.

7. Las Administraciones Públicas II. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración instrumental. La Administración consultiva. El Consejo de Estado. Organismos consultivos de las Comunidades Autónomas.

8. El Defensor del Pueblo. El control de los actos y resoluciones de la Administración por el Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora y el enjuiciamiento contable.

9. El Procedimiento Administrativo. Concepto, naturaleza, fines y clases. Principios esenciales. Sujetos de la relación procedimental. La iniciación del procedimiento. La ordenación del procedimiento; plazos y su cómputo. La instrucción del procedimiento y su finalización.

10. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

11. La Expropiación Forzosa. Concepto. Régimen constitucional. Sujetos de la expropiación. Requisitos. La reversión. Clases de expropiaciones. La ocupación temporal.

12. Los Contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos, clases y procedimiento de contratación. Consideración especial del incumplimiento contractual. El recurso especial en materia de contratación. El control jurisdiccional.

13. Los Recursos Administrativos: naturaleza, clases y procedimiento de resolución de recursos.

14. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia e invalidez del acto administrativo. La anulación y la revocación de los actos administrativos. La ejecución forzosa de los actos de la administración.

15. El Urbanismo. Competencias en materia urbanística. El planeamiento y régimen jurídico del suelo. Planes Generales.

16. La Clasificación del Suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Cesiones obligatorias, costes de urbanización. Patrimonio Municipal del suelo.

17. Las Licencias Urbanísticas. Naturaleza y régimen jurídico.

18. Las formas de prestación de los servicios públicos locales. Formas de gestión directa e indirecta.

19. La Hacienda Local. Tributos Locales.

20. Ordenanzas y reglamentos municipales. Potestad reglamentaria municipal: Régimen Jurídico y límites.

21. Los Principios generales o básicos para el ejercicio de las funciones públicas en materia de aguas. Dominio Público del agua y bienes que lo integran.

22. Régimen legal de sanciones e infracciones en materia de aguas.

23. Protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

24. Marco constitucional de la Administración Local.

25. Territorio y población municipal.

26. La Organización Municipal. Entes supramunicipales e inframunicipales. La provincia.

27. Competencias y potestades de las entidades locales.

28. Servicios públicos locales.

29. Bienes de la Entidades Locales.

IV. DERECHO PROCESAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

30. Ámbito y extensión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

31. Órganos que la integran y sus competencias.

32. Las partes en el proceso contencioso-administrativo (capacidad procesal, legitimación, representación y defensa).

33. El objeto del recurso contencioso administrativo (actividad administrativa impugnada, pretensiones, acumulación y cuantía del recurso).

V. RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

34. Delimitación de la relación laboral de empleo público: El empleador en la relación laboral de empleo público; delimitación conceptual: sector público, Administraciones Públicas y entidades sometidas al Derecho privado. La noción de empleado público y sus clases.

35. Ingreso en el empleo público y contratación. Creación y provisión de vacantes; relaciones de puestos de trabajo; puestos funcionariales y puestos laborales; la oferta de empleo público. Los procedimientos de selección. Tipos de personal laboral: modalidades de contratación y consecuencia de las irregularidades en la contratación temporal.

36. Suspensión y extinción del contrato de trabajo en las administraciones públicas.

VI. CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

37. Delimitación y ámbito de los contratos del sector público.

38. Principios generales y naturaleza jurídica de los contratos del sector público 40. Prohibiciones en las contrataciones del sector público.

39. Preparación y adjudicación de los contratos con las Administraciones Públicas

40. Garantías exigibles en los contratos del sector público.

41. Regulación del contrato de suministro y de servicios en el ámbito público.

Fecha y firma electrónica.

Córdoba, 18 de abril de 2022. El Director – Gerente EMACSA, Rafael Carlos Serrano Haro.